



## **Informe de Autoevaluación del Centro. Seguimiento IMPLANTA**

---

**Denominación del Centro: Facultad de Derecho**

**Código RUCT: 41014684**

**Universidad: Pablo de Olavide de Sevilla**

**Enlace a la Versión del SGCC certificado (incluirá claves de acceso si las tuviera):**

<https://upo.es/SGIC/public/>

**Fecha seguimiento: 18/12/2024**

---

### **1. Presentación del centro.**

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, brinda una sólida formación a sus estudiantes, enfocada a un amplio abanico de salidas profesionales. La oferta académica del Centro incluye los grados simples en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Criminología, en Relaciones Internacionales y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de trece dobles grados. Se trata de un Centro que ha ido creciendo y expandiéndose a distintos ámbitos de conocimiento, de acuerdo con los cambios del mercado laboral, al mismo tiempo que procura consolidar las titulaciones ya existentes.

Respecto al aseguramiento de la Calidad, la Facultad de Derecho, asumiendo las Directrices Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area -ESG-*) y lo establecido en materia de Calidad en el Título VII de los Estatutos de la UPO ([https://www.upo.es/upo\\_opencms/export/sites/upo/Galerias/Descargas/norm\\_sobre/Estatutos\\_UPO\\_Consolidados\\_07092011.pdf](https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Galerias/Descargas/norm_sobre/Estatutos_UPO_Consolidados_07092011.pdf)), ha desarrollado e implantado el **Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho (SAIC)**, acompañado de estructuras estables y continuas de Gestión de la Calidad, para garantizar la mejora continua de las titulaciones impartidas, el alcance de un nivel de calidad que facilite la acreditación de dichas titulaciones y el mantenimiento de la misma, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.



Es importante destacar que la UPO cuenta con un **campus único** (<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/f4bdd4a1-e461-11e5-b321-3fe5a96f4a88?channel=a3645af1-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88>), donde todos los centros propios (en total seis facultades, una escuela politécnica superior, un centro de estudios de postgrado y una escuela de doctorado) comparten espacios. De manera que los centros no son edificios físicos, sino que se distribuyen por todos el campus. Por ello, prácticamente todos los servicios están centralizados, no dependiendo estos directamente del Centro sino de la universidad. Este hecho le confiere características muy singulares respecto a otras universidades y que, a nuestro entender, resultan muy relevantes a la hora de contextualizar el diseño y la implantación del SAIC, afectando directamente a dos aspectos fundamentales: la implementación de un modelo de gestión de la Calidad basado en la co-gobernanza entre Centros y Universidad a través de la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros (en adelante CGICC), y la estructura del SAIC, con procedimientos institucionales (comunes a todos los Centros de la UPO) y procedimientos de centro (particulares para cada centro). Son precisamente los procedimientos de Centro, junto a la Política de Calidad (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad-00001/>), los que confieren la singularidad necesaria al SAIC de cada centro, en nuestro caso, de la Facultad de Derecho.

Desde la Dirección de la Facultad de Derecho, se procura que la multiplicidad de titulaciones y dobles titulaciones que se imparten en nuestro Centro funcionen como una oportunidad para multiplicar los controles del sistema. Así, la existencia de diversas comisiones de Calidad de los títulos, cinco en total, cuyos responsables participan, a su vez, en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/>), permite que en este órgano se vuelvan a poner en común todos los problemas y las posibles soluciones de las titulaciones, de modo que el sistema vaya retroalimentándose de la experiencia de los distintos grados. No obstante, la Facultad, por medio de la CGIC de Centro, no solo canaliza las cuestiones relativas a los distintos títulos, sino que también, tal y como se detallará *infra*, trabaja en el análisis de información a nivel de Centro.



## **2. Revisión del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).**

Presenta modificaciones al SGCC:    SI     NO

### **Resumen de los resultados en los que se basa la modificación**

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (SAIC) y los cambios o modificaciones que se han producido, afectan tanto en la estructura de Gobernanza de Calidad, como en la estructura del SAIC y su repositorio de documentación, o la modificación en la Política y Objetivos Estratégico del Centro.

El Centro ha estructurado su sistema de gobernanza en varios niveles, destacando la creación de roles y comisiones específicas para garantizar la calidad formativa, siendo estos el/la responsable de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGIC), el/la responsable de Calidad del Título y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGICT).

La Política de Calidad actualizada asegura el cumplimiento de los estándares internacionales, promoviendo la innovación, internacionalización e inclusión en el ámbito académico. Los Objetivos Estratégicos del Centro, considerando las necesidades de los grupos de interés, los criterios establecidos por el Equipo de Dirección del Centro y el Plan Estratégico de la Universidad, reflejan el compromiso del Centro con la mejora continua de la calidad educativa.

Las modificaciones experimentadas en la estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad se fundamentan en los resultados derivados de auditorías internas y externas, aplicación de normativas nuevas y ajustes en los procedimientos para alinearse con los estándares de Calidad y los requisitos de acreditación de las agencias de evaluación.

### **Procedimientos estratégicos, clave y de apoyo principales revisados en SAIC**

El Centro ha llevado a cabo una revisión completa de su SAIC en función de parámetros establecidos por los programas de IMPLANTA de la ACCUA y AUDIT de la ANECA. Los procedimientos de centro han sido sometidos a una revisión profunda para mejorar su efectividad, asegurando que las decisiones se basen en un análisis riguroso de los resultados. Esta revisión también incluye la actualización de las responsabilidades y las



evidencias asociadas, lo que asegura la trazabilidad y transparencia en la gestión de la Calidad. Los siguientes procedimientos estratégicos, clave y de apoyo han sido revisados, tal y como aparece reflejado en la última versión del informe de adecuación y mejora del SAIC (evidencia PE04-E10).

### **Procedimientos Institucionales:**

PE03-UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad. Se adapta a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Se modifica la alusión a "Personal Académico" por "Personal Docente e Investigador", "PAS" por "PTGAS". Se incorporan indicadores. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la Política de Personal (PDI y PTGAS).

PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento. Creación del procedimiento para la adaptación a los criterios del programa AUDIT (ANECA) y futura posible implantación en el programa de IMPLANTA (ACCUA).

PE07-UPO Dimensión Externa. Creación del procedimiento para la adaptación a los criterios del programa AUDIT (ANECA) y futura posible implantación en el programa de IMPLANTA (ACCUA). Se lleva a cabo una segunda revisión que afecta al objetivo del procedimiento.

PE08-UPO Vinculación con el Medio. Creación del procedimiento para la adaptación a los criterios del programa AUDIT (ANECA) y futura posible implantación en el programa de IMPLANTA (ACCUA).

PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Adaptación a la nueva legislación: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se incorpora un nuevo indicador. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la Oferta Formativa de la Universidad.



PA02-UPO Selección, Formación y Evaluación del PDI. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Actualización de la normativa de referencia, incluyendo entre otros la Política de PDI. Inclusión de las vías de selección del personal investigador. Actualización del desarrollo de la Formación del Personal Docente e Investigador. Actualización/inclusión de la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA-UPO) e investigadora. Actualización en los indicadores. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la selección, formación y evaluación del PDI.

PE05-UPO Auditorías. Inclusión de las alegaciones en las Auditorías Internas y medio de difusión de las Auditorías externas.

#### **Procedimientos de Centro:**

PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección. Actualización de los aspectos a considerar en la Política de Calidad. Se incorpora un nuevo indicador. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés con relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.

Se lleva a cabo una segunda revisión que afecta al enfoque y a la denominación del procedimiento, así como a la actualización de los indicadores siendo su denominación actual: PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos.

PE04-CC Medición, análisis y mejora continua. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Se incluyen los nombramientos de los/as Responsables de Calidad de los Centros y sus Títulos, así como de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (anteriormente incluidos en el PE01-CC). Se implanta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad a nivel de Centro. Se incorpora un indicador. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés con relación a la Medición, análisis y mejora continua.



PC01-CC Diseño de la Oferta formativa del Centro. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Se incorpora el indicador *PC01-IN01-CC: Número de titulaciones ofertadas por el Centro en el curso académico*. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés. Se lleva a cabo una segunda revisión de este procedimiento en el que se modifica la organización temporal del desarrollo del procedimiento y se elimina la evidencia con relación al cumplimiento del trámite de información pública de las memorias de verificación de los Títulos Oficiales por encontrarse ésta incluida en el procedimiento *PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad*.

PC02-CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Se traslada el seguimiento de los títulos del PE04-CC a este procedimiento. Se incorpora el indicador *PC02-IN01-CC: Porcentaje de las titulaciones del Centro con propuestas de Modificaciones Sustanciales*. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.

PA07-CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés. Adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Actualización de la normativa de referencia. Actualización de las competencias/responsabilidades de las áreas administrativas implicadas/Fundación UPO. Inclusión del Programa para el Fomento de la Empleabilidad gestionado por la Fundación UPO, como herramienta para la obtención de los datos necesarios para la valoración de la satisfacción de los/as empleadores/as. Inclusión de nuevos ítems en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés en cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente, Política del PDI y PTGAS y de la consideración del personal investigador. Actualización de los indicadores. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.



PC04-CC Perfiles de ingreso y captación de estudiantes. Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Revisión de indicadores. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.

PC12-CC Análisis de los resultados del aprendizaje. Revisión completa del procedimiento para su adaptación a los Programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Revisión de indicadores y evidencias. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.

En el ANEXO I, se detallan los principales cambios realizados en el SAIC desde noviembre de 2022, tanto en su parte Institucional como en los elementos propios de la Facultad, con la indicación del órgano que aprueba el cambio a nivel de Universidad y de Centro, la fecha en que se realiza y el enlace web que evidencia su aprobación. El ANEXO II, por su parte, muestra de manera gráfica todos los procesos vigentes, tanto a nivel institucional como de Centro.

### **3. Evidencia de revisión de la Gestión de la Calidad interna del Centro.**

#### **ANTECEDENTES**

El modelo de centralización de servicios y recursos de la UPO ha tenido una gran influencia en el diseño, desarrollo e implantación del SAIC. En este sentido, en 2007, la UPO desarrolló el Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SAGIC) de los Centros y los Títulos de la UPO, el cual constituyó el documento marco que posteriormente fue personalizado para cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA y por entonces AGAE (Agencia Andaluza de Evaluación). En 2008, la UPO obtuvo la **certificación del diseño** de los SAIC de todos sus Centros por el programa AUDIT como fase previa a la certificación de la implantación, así como la **certificación de la implantación de su SAIC** por el programa AUDIT de ANECA en 2019 (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/Certificacion-de-la-Implantacion-del-SIGC-AUDIT-ANECA/>).



Posteriormente, además de acometer las acciones de mejora correspondientes al procedimiento de seguimiento de la certificación, el SAIC ha sido sometido a constantes revisiones, haciendo uso de los instrumentos (planes de mejora, informes de seguimiento, auditorías internas y externas etc.) y los órganos de decisión, tanto de la Universidad (CGICC y Comité de Calidad) como del Centro (Comisiones de Calidad del Centro y de Títulos y Junta de Centro), que el propio SAIC articula para ello. Las revisiones más importantes se han recogido en el apartado 2 de este informe.

Por otro lado, desde 2015, el Centro ha renovado con éxito la acreditación de todos sus títulos a través de los programas de seguimiento y de renovación de la acreditación de la DEVA (actual ACCUA). Así, una vez certificada la implantación del SAIC, obtuvo la **Acreditación Institucional** en 2019, previa evaluación por parte de la DEVA (actual ACCUA), la cual sigue vigente hasta el presente mes de diciembre (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/acreditacion-institucional/>).

Asimismo, es importante destacar que los programas de certificación de sistemas de calidad (IMPLANTA y AUDIT) han sufrido cambios a lo largo de estos años, los cuales también han influido directamente en la evolución del SAIC de la Facultad de Derecho. Tras la aprobación en mayo de 2015 de la versión revisada de los “*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*” (ESG-2015), la ANECA revisó el modelo de evaluación del Programa AUDIT (modelo de 2008) con objeto de incluir los cambios impuestos por ESG-2015, además de las sugerencias de mejora recogidas tras 10 años de implantación de dicho programa, dando lugar al modelo de certificación AUDIT 2018. Asimismo, la DEVA (actual ACCUA) diseñó el programa de certificación de centros IMPLANTA basado en los criterios y directrices de ESG-2015, poniéndolo en marcha en 2017 en fase piloto, y realizando dos actualizaciones posteriores, en 2020 y 2021.

En este contexto, en 2021, la Facultad de Derecho inició el procedimiento de adaptación del SAIC al programa IMPLANTA de la DEVA (actual ACCUA), en consonancia con el resto de Centros de la UPO, y coordinados desde la CGICC. Desde entonces la Facultad viene trabajando tanto a nivel de título como de Centro con el fin de adaptarse a las nuevas exigencias de ambas agencias.



## ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE CALIDAD

En lo relativo a la estructura de gobernanza de la Calidad, viene recogida en el Cap. IV del Manual de Calidad de la Facultad de Derecho (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/>). El máximo órgano en la Estructura de Gestión de la Calidad de la UPO es el **Comité de Calidad**, órgano delegado del Consejo de Gobierno, que es quien aprueba su composición y Reglamento. Sus componentes, designados por nombramiento rectoral, aseguran la representatividad de todos los sectores de la Universidad.

Para el diseño e implantación del SAIC de Centros y sus Títulos, el Comité de Calidad se apoya en la **Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC)**, órgano consultivo, constituido por el máximo órgano responsable de Calidad en la UPO, los Responsables de Calidad de cada Centro, el/la Presidente del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área administrativa con competencias en Calidad. En el seno de esta Comisión, se realizan las propuestas de mejora de los SAIC de los Centros y sus Títulos (procedimientos, indicadores, evidencias, estructura del SAIC, etc.) que deberán ser aprobadas en último término por el Comité de Calidad. De todas las decisiones del Comité de Calidad se rinde cuentas ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Por otro lado, la Facultad de Derecho establece su estructura interna para la Gestión de la Calidad liderada por el/la **Responsable de Calidad del Centro** para la implantación del SAIC. El/la Responsable de Calidad del Centro forma parte del equipo directivo del mismo. Esta estructura interna se basa en una **Comisión de Garantía Interna del Centro** (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/>) y en **Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada Título**, que son cinco:

- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Derecho (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-derecho/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Criminología (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en->



[criminologia/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/](https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-ciencias-politicas-y-de-la-administracion/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/)).

- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-ciencias-politicas-y-de-la-administracion/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).
- Comisión de Garantía Interna del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del grado en Relaciones Internacionales (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-internacionales/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).

Estas comisiones hacen propuestas que son debatidas y ratificadas o no por la Junta de Centro. De manera gráfica, la estructura para la gestión de la Calidad de los Centros y sus Títulos en la UPO se muestra en el Manual de Calidad del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho y sus Títulos (p. 25) (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-sistema-calidad/2.-MANUAL-DEL-SIST-DE-ASEGURAMIENTO-INTERNO-DE-CALIDAD.pdf>).

## ESTRUCTURA DEL SAIC

El SAIC de la Facultad de Derecho se describe en dos documentos fundamentales: el Manual de Calidad y el Manual de Procedimientos. **El Manual de Calidad de la Facultad de Derecho** contiene las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance, las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, la estructura de gestión de la Calidad y cómo ésta se implanta en la Facultad de Derecho y en cada uno de sus títulos, y lleva, como Anexos, las evidencias del compromiso de implantación del SAIC de la Facultad de Derecho, el mapa de procedimientos, el listado de indicadores y el listado de evidencias, siempre actualizados (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/>).



Por otro lado, el **Manual de Procedimientos de la Facultad de Derecho** está compuesto por una serie de documentos en los que se describen los principales procedimientos que se llevan a cabo, con indicadores y/o evidencias de seguimiento y control, y diagrama de flujo para cada uno de ellos, el detalle sobre el qué, quién y cómo de su gestión eficaz, identificando las correspondientes responsabilidades. Hasta el curso 2018/2019, el manual de procedimientos del SAIC de la Facultad de Derecho contenía todos los procedimientos del SAIC. Tras la revisión iniciada en 2016 y desplegada en su totalidad en el curso 2019/2020, el manual de procedimientos se divide en los ya mencionados procedimientos institucionales y procedimientos de centro. El ANEXO II recoge el mapa de procedimientos completo de la Facultad de Derecho.

De esta manera, el SAIC de la Facultad de Derecho asegura el cumplimiento de los criterios establecidos por el estándar ESG-2015, en general, y por el programa IMPLANTA, en particular. El ANEXO III recoge la equivalencia entre los criterios ESG-2015 y las diferentes revisiones del programa AUDIT e IMPLANTA, junto a los procedimientos relacionados con cada uno de ellos.

### **REPOSITORIO DE DOCUMENTACIÓN DEL SAIC: SAIC-APP: *documentación desde el curso 2018/2019 hasta la actualidad***

En el año 2019, la UPO inicia el desarrollo de la aplicación informática, denominada SAIC-APP, que permitirá una gestión integral de todos los SAIC de la universidad, incluyendo no solo el almacenamiento y organización de la documentación, sino la gestión de todo el SAIC que comprende: la edición, generación y almacenamiento de manuales, procedimientos y evidencias; gestión de indicadores; edición y generación de informes de seguimiento y renovación de los títulos (incluyendo la consulta automática de indicadores a modo de cuadro de mandos); edición y generación de planes de mejora de títulos; edición, generación y registro de la Política y Objetivos de Calidad; edición, generación y registro de cartas de servicio y su seguimiento (esta funcionalidad aún está en desarrollo). Además, incluye el control de versiones que permite determinar la vigencia de cada documento y conservar el histórico de los mismos.

La complejidad de la propia aplicación y su integración con los sistemas de información de la UPO, unida a diversos problemas técnicos, retrasaron su despliegue y puesta en marcha efectiva hasta el curso 2019/2020.



Con el objetivo de medir y monitorizar la implantación del SAIC en la nueva aplicación informática, el Comité de Calidad decidió, a propuesta de la CGICC y siguiendo el procedimiento “PE05-UPO: Auditoría Interna” —actualmente “PE05-UPO: Auditorías” al introducirse también las auditorías externas—, dedicar los planes de auditorías internas del 2020 y 2021 a analizar y verificar el nivel de cumplimiento del SAIC en la aplicación SAIC-APP ([https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas\\_comite\\_calidad/](https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/)).

Las auditorías internas permitieron que la Facultad de Derecho cuente con un diagnóstico claro y actualizado del funcionamiento del Sistema de Calidad. Esta herramienta ha resultado fundamental para detectar errores y carencias, y proceder a su corrección -el plan de auditorías es una evidencia de los procedimientos institucionales que puede ser consultada en la aplicación SAIC (<https://upo.es/SGIC/public/>, acceso con usuario y clave que se facilitarán, en momento y forma, por la Delegación del Rector para la Calidad)-. En la actualidad, la aplicación SAIC ha mejorado notablemente su funcionamiento y proporciona una organización muy adecuada de toda la documentación relativa a calidad.

## **POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD**

Anteriormente, la Facultad de Derecho, fundamentaba su Política de Calidad en la Carta de Servicios, entendiendo dicho documento como el instrumento a través del cual el Centro ha expuesto los objetivos que se compromete a cumplir para garantizar la Calidad de los servicios que oferta a nivel académico y su consecuente compromiso con el ámbito social (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad/>).

Actualmente, la Política y Objetivos de Calidad asume por completo las funciones antes atribuidas a la Carta de Servicios. El documento que contiene la Política y Objetivos de calidad e la Facultad de Derecho fue discutido y aprobado por la Junta de Facultad celebrada el 14 de octubre de 2021 (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/actas-junta-facultad-2021/>). La medición sobre el cumplimiento de lo recogido en dicho documento se realiza periódicamente a través de un informe de seguimiento de la Política y Objetivos de calidad, que está publicado en la web de la Facultad (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/Politica-y-objetivos-de-calidad/FSEGUIMIENTO-POLITICA-Y-OBJETIVOS-CALIDAD.report.pdf>).



Con el desarrollo de la Política y Objetivos de Calidad del Centro, se definen nuevas metas de la Facultad de Derecho. En este sentido es preciso citar las siguientes acciones (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/Politica-y-objetivos-de-calidad/Objetivos-y-Politica-de-Calidad-de-la-Facultad-de-Derecho.pdf>):

- Fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad en el estudiantado.
- Avanzar en la transformación digital para ofrecer un servicio más cercano y ágil, respetuoso con el medio ambiente y que sirva como base para el desarrollo de un campus sostenible.
- Flexibilizar la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas.
- Implementar y mantener herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho de modo que las soluciones que se aporten a las incidencias sean óptimas para todos los grupos de interés.
- Implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora de la calidad.

Se trata de objetivos estratégicos y centrales y que marcarán la actuación del Centro en los próximos cursos académicos. Por ello, una de las acciones que se plantean en torno a este documento es aunarlo con el Plan estratégico de la Facultad, con el propósito de no incurrir en duplicidades y simplificar la documentación de calidad del Centro. Además, se ha realizado un Cuadro de Mandos con los principales indicadores del centro donde se analizan los datos de cada año y el valor al que se pretende llegar, para evaluar, así, la tendencia que siguen los mismos y la consecución de metas a alcanzar (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/Informe-de-Seguimiento-Facultad-de-Derecho/FCUADRO-DE-MANDOS-CENTRO-FDER.report.pdf>).

Esta perspectiva de Centro se evidencia, también, en la elaboración de informes de seguimiento de centro, realizados por primera vez para el curso 2022-2023 (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/Informe-de-Seguimiento-Facultad-de-Derecho/FINFORME-DE-SEGUIMIENTO-FDER.report.pdf>), en los que se detectan



debilidades que posteriormente reciben respuesta en el plan de acciones de mejora, como se detallará en el siguiente apartado.

#### **4. Seguimiento del plan de mejora del Centro.**

Hasta el pasado curso el SAIC de la Facultad de Derecho no recogía específicamente un Plan de Mejora del Centro, sino que su ciclo de mejora continua se basaba, principalmente, en los planes de mejora de los títulos, complementándose con las acciones de mejora derivadas del seguimiento de la carta de servicios, auditorías internas y externas, contratos programa y seguimiento de certificación del SAIC. No obstante, desde el pasado curso, como ha sido señalado *supra*, la Facultad de Derecho ha incorporado en su SAIC la dimensión de Centro al elaborar un Plan de Mejora de Centro (2023/2024) y un Informe de Seguimiento del Centro (2022/2023), así como un Cuadro de Mandos a nivel de Centro también, que permite analizar desde un enfoque más amplio las acciones de mejora que precisa la Facultad.

En aras de continuar trabajando en dicha mejora continua del Centro, se ha realizado un Plan de Acciones de Mejora que se adjunta como ANEXO IV. Tales acciones se han derivado del Informe recibido por ACCUA en junio de 2024, así como de debilidades detectadas gracias al sistema de garantía interno de calidad de la Facultad de Derecho.

Comenzando por las recomendaciones que se desprenden del citado informe de ACCUA, en cuanto a la primera de ellas, que recoge que “No se identifica la evidencia de aprobación del órgano competente (Junta) de estos cambios generales. Algunas evidencias e indicadores del sitio web del SAIC no están actualizadas. La codificación y nombres de los procesos, evidencias e indicadores no han sido homogeneizados en los diferentes sitios web”, cabe señalarse que, en el plan de mejora que se adjunta, pueden encontrarse los enlaces a las diversas Juntas de Facultad que aprueban las revisiones y actualizaciones de los procesos de centro. Dichas evidencias se hallan recogidas, también, en el ANEXO I. Por otro lado, todo ello está actualizado en la web del Centro y referenciado según una codificación homogeneizada (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/>). Por último, destacar que los procesos PE04, PC12 y PA07 ya han sido revisados y actualizados, algo que puede comprobarse, también, en el ANEXO I, en el ANEXO IV (IMP23/24-C2-NCM03-Mejora01; IMP23/24-C2-NCM04-Mejora01; IMP23/24-C2-NCM05-Mejora01) y en la web del Centro,



donde están debidamente publicados.

En cuanto al criterio 2, recoge el informe de ACCUA que “Queda pendiente seguir observando cómo se realiza de manera efectiva en el futuro el análisis detallado y sistemático de la política de calidad”. Al respecto, debe indicarse que se ha realizado un seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro, que puede encontrarse en el siguiente enlace (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/Politica-y-objetivos-de-calidad/FSEGUIMIENTO-POLITICA-Y-OBJETIVOS-CALIDAD.report.pdf>), en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos propuestos (IMP23/24-C2-NCM01-Mejora01). Asimismo, respecto a dicho criterio se observa que “falta a nivel de Centro un sistema de indicadores completo (más allá de la reunión de los indicadores de Título) que suponga un cuadro de mando para el Centro”. Mejora que también ha sido acometida y que viene reflejada en el PAM (IMP23/24-C2-NCM02-Mejora01). El cuadro de mandos puede consultarse en el siguiente enlace (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-del-centro/>).

También en relación con el criterio 2, finalmente se señala que “El centro está trabajando para facilitar la identificación de los diferentes grupos de interés que participan en las reuniones, mediante la modificación de las actas. También está trabajando para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción y para aumentar sus conocimientos del SAIC”. Podemos afirmar que se han realizado acciones de mejora encaminadas a solucionar estas cuestiones, como, por ejemplo, indicar en las actas el grupo de interés al que pertenece cada miembro asistente (IMP23/24-C2-NCM08-Mejora01) o retomar la celebración de jornadas de difusión del SAIC (SAIC23/24-C2-Mejora04).

Con relación al criterio 3, las observaciones que se realizan competen a la UPO y no a la Facultad de Derecho, debido a ese modelo centralizado y de campus único al que aludíamos en la presentación del Centro. Así, en cuanto a la deficiencia: “las evidencias actuales no permiten determinar cómo el diseño de los planes de formación en la UPO incorpora el análisis de las necesidades de formación identificadas en el Centro”, a nivel institucional, el Área de Formación e Innovación de la UPO ha creado un canal de comunicación con los Centros con el objeto de que puedan integrarse en el plan marco de formación del PDI de la UPO, (IMP23/24-C3-NCM02-Mejora01). También a nivel institucional se ha acatado la recomendación relativa a la falta de alcance del programa



DOCENTIA entre el profesorado. En este sentido, de una parte, desde el Área de Formación e Innovación, se generan recordatorios con frecuencia semanal tras la apertura de la convocatoria anual para presentarse a la evaluación de la actividad docente por el programa DOCENTIA-A-UPO. De otra parte, desde Área de Formación e Innovación, se organizan cursos de formación para las personas que se evalúan y a las evaluadoras. También desde los Centros se comunica al PDI la publicación de la convocatoria anual del DOCENTIA-A-UPO para que el profesorado pueda presentarse (IMP23/24-C3-NCM03-Mejora01).

En lo que concierne a los criterios 4 y 5, se concluye en el informe que queda pendiente evaluar la implantación de los cambios en los distintos procedimientos que se han ido actualizando, por lo que, una vez realizados éstos, nos ponemos a disposición de dicha evaluación externa (IMP23/24-C4-NC01-Mejora01; IMP23/24-C4-NC02-Mejora01). Internamente podemos decir que los cambios y su implementación están siendo satisfactorios y que todas las actualizaciones de los procedimientos están contribuyendo a obtener mediciones de las tendencias que siguen los datos relativos a las diversas cuestiones que afectan (prácticas, movilidad, competencias adquiridas, etc.) y, en fin, a lograr una mejora continua a través del análisis de dichos datos.

Por último, también hemos elaborado acciones de mejora detectadas por el propio Centro y derivadas del análisis de los resultados de la implantación del SAIC. Entre ellas cabe destacar la mejora relativa a la simplificación de la documentación relativa a calidad, en virtud de la cual se ha optado por aunar en un solo documento la política de calidad y los objetivos estratégicos del centro (SAIC23/24-C2-Mejora01). Asimismo, en virtud de clarificar la información que se brinda se ha modificado el formato del informe de seguimiento para cumplir. Por un lado, en aras de encontrar una trazabilidad entre el Informe de Seguimiento y el Plan de Mejora, se incluirá en el primero la codificación de las acciones de mejora de las debilidades derivadas del Informe. Por otro lado, los comentarios de los valores provenientes del cuadro de mandos, en lugar de hacerse tras el cuadro que contiene dichos datos, se hará dentro del criterio al que pertenezcan e incluirán las tendencias de los datos (SAIC23/24-C2-Mejora02). En esta misma línea de simplificación, se ha acordado eliminar dos columnas del Plan de Mejora (SAIC23/24-C2-Mejora03). Y, por último, consciente de la necesidad de aumentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de calidad, se están realizando acciones formativas para lograr difundir el contenido y la utilidad del SAIC en la Facultad de Derecho (SAIC23/24-C2-Mejora04).



## 5. Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación.

En cuanto a las no conformidades recogidas en el apartado 6 del último informe de ACCUA, podemos afirmar que han sido acometidas en su totalidad. En lo que sigue daremos respuesta a cada una de ellas:

**No conformidad 1:** Rendición de cuentas a los grupos de interés. No se ha evidenciado la asistencia de los representantes del grupo de interés de los alumnos a las sesiones de las Comisiones de Calidad del Centro en un número significativo de reuniones (por ejemplo, reunión 13 de marzo de 2019, 18 de junio de 2018, 29 de noviembre de 2016), no quedando claro, por tanto, que se esté rindiendo cuentas a este grupo de interés sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad tal y como establece el modelo AUDIT.

Desde el Centro se ha optado por designar a un alumno suplente para que asista a las reuniones de la CGIC en caso de que el otro alumno designado no pueda hacerlo, con el fin de garantizar la presencia de este grupo de interés. En cualquier caso, se les rinde cuentas de lo que se debate y se decide al remitirles las actas a su dirección de correo electrónico y al ser publicadas estas también en la web de la Facultad (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/>).

**No conformidad 2:** Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro. En contra de lo indicado en el procedimiento PC04-Perfiles de ingreso-egreso y captación de estudiantes, no se han encontrado suficientemente actualizados los informes de perfil de egreso de los títulos que el Área de Calidad de la Universidad elabora, y que se envían a la Responsable de calidad de la Facultad de Derecho, quien a su vez los remite a la CGIC de cada título para analizar, revisar y actualizar (si procede) las memorias de verificación de los títulos. A pesar de que el Área de Calidad explica que se están poniendo los medios para subsanar el retraso, los últimos informes publicados son de la promoción 14-15, debiéndose encontrar ya elaborados y analizados, al menos, hasta el curso 15-16.

Los perfiles de egreso están publicados en la web institucional, al ser esta una labor centralizada en los servicios de la Universidad y no de la Facultad de Derecho. Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYmJjNTI5ODktZDFiOC00ZTZhLWE0NmItMDU0NWQ3ZWl5ODEyIiwidCI6ImY3ZGY1NjA1LWE4OGItNDRkMy05NDFlLWlzMGQ3MjE3M2JjNCIsImMiOiJh9> (IMP23/24-C2-NCM09-Mejora01).

La **no conformidad 3** relativa a la ausencia de una política de personal que permita controlar, revisar y mejorar de forma periódica las actuaciones relacionadas con su personal



académico se califica en el propio informe como resuelta, al haberse creado una política de PDI, por lo que no procede responder a la misma.

**No conformidad 4:** Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc. No se ha podido evidenciar la publicación en la página web del informe de inserción laboral de los egresados de los títulos del Centro (que se encuentra protegido con contraseña), no cumpliendo, por tanto, con lo establecido en el procedimiento PC14. Información Pública.

Los informes de inserción laboral están subidos al repositorio BSCW para que puedan ser consultados por la Comisión evaluadora, pues, debido a las indicaciones del equipo de Gobierno de la Universidad, esta información no se puede publicar en la web del Centro. El motivo reside en que los resultados que se obtienen para la elaboración de dicho informe se limitan únicamente a los ofrecidos por el observatorio ARGOS, el cual se circunscribe a la información recabada dentro del territorio andaluz. Se está contemplando poder acceder a estos informes a través de otros medios institucionales o privados para recabar los datos del territorio nacional o internacional (IMP23/24-C2-NCM10-Mejora01).

En definitiva, entendemos que se ha dado cumplimiento a lo recogido como principales deficiencias en el informe de junio de ACCUA: (i) *La consolidación en el SAIC de un verdadero enfoque de centro*, al haber elaborado un Plan de Mejora de Centro, un Informe de Seguimiento de Centro y un Cuadro de Mandos de Centro; (ii) *Completar el ciclo de calidad y mejora que debe soportar la toma de decisiones*, al existir una trazabilidad entre el Informe de Seguimiento de Centro y las acciones de mejora derivadas de las debilidades detectadas en él; (iii) *Implantación de un verdadero cuadro de mando de Centro integrado con la Política de calidad del Centro*, al estar disponible dicho cuadro y poder medir las tendencias que van siguiendo los datos relativos a los objetivos que se insertan en la política de calidad; (iv) *Revisión de la totalidad de los procesos pendientes desde el seguimiento anterior*, acción que se ha llevado a cabo, tal y como se detalla en el ANEXO I.